



PROTOCOLO CONDICIÓN DE EMBARAZO Y MATERNIDAD.

CONDICIÓN DE EMBARAZO Y MATERNIDAD

El propósito de este documento es entregar orientaciones claras de actuación frente a embarazo, maternidad y paternidad, que apoyen, desde la institución, a los alumnos que se encuentren en esta situación en particular.

EL COLEGIO Y SU COMPROMISO CON LAS ALUMNAS EN CONDICIONES DE MATERNIDAD O EMBARAZADAS:

Si se cuenta con la información de un embarazo, se procederá según la normativa vigente y siempre en consulta con los apoderados, incluida la alumna, a buscar las precauciones de salud, cuidado y continuidad de estudios, otorgando las oportunidades, tales como:

Facilidades académicas para ingresar y permanecer en el colegio. No se promoverá cambio de colegio o expulsión, cancelación de matrícula, negación de matrícula, suspensión u otro similar.

Se mantendrá a la alumna en su curso, salvo que ella lo prefiera y esta decisión sea apoyada por un profesional competente.

Su condición por parte de las autoridades y personal del colegio deberá ser respetada, así como el derecho asistir a clases durante todo el embarazo y después del parto.

La decisión de dejar de asistir los últimos meses del embarazo o después del parto depende exclusivamente de las indicaciones médicas orientadas a velar por la salud de la joven y el bebé después del parto.

Otorgarles las facilidades necesarias para que asista a sus controles médicos prenatales y post natales, así como a los que requiera su hijo/a.

Permitirles adecuar el uniforme a sus condiciones de embarazo o lactancia.

Facilitar su participación en las organizaciones estudiantiles, actividades extra programáticas realizadas al interior o exterior del colegio así como en las ceremonias donde participen sus compañeros de colegio. Excepto si hay contraindicaciones específicas del médico.

Permitirles asistir a la clase de Educación Física en forma regular, pudiendo ser evaluadas de forma diferencial o ser eximidas en los casos que por razones de salud así proceda.

Respetar la eximición de las estudiantes que hayan sido madres de las clases de Educación Física hasta el término del puerperio. Asimismo, en casos calificados podrán ser eximidas por recomendación de su médico tratante.

Evaluarlas según a los procedimientos establecidos por el colegio, sin perjuicio que los docentes y directivos les otorguen facilidades académicas y un calendario flexible que resguarde su derecho a la educación.

Podrán brindarles apoyo pedagógico especial mediante un sistema de tutorías realizadas por los docentes y en los que podrán cooperar sus compañeros de clases.

Otorgarles todas las facilidades para compatibilizar su condición de estudiantes y de madres durante el período de lactancia.

Si el papá del bebé es estudiante del establecimiento escolar, también a él se le dará las facilidades necesarias para cumplir con su rol paterno.

LAS ALUMNAS EN CONDICIONES DE MATERNIDAD O EMBARAZADAS:

Informarán la fecha del parto para programar las actividades académicas. Deberá comprometerse a cumplir con sus deberes escolares.

Justificar las inasistencias por problemas de salud, tanto del bebé como de la madre, con los respectivos certificados médicos.

Observación: Si el padre es estudiante del establecimiento, deberá informar al colegio para tener las facilidades de permisos para asistir a controles médicos de la futura madre o del bebé.

PUNTOS DE VISTA ADMINISTRATIVOS

La estudiante comunica su condición de maternidad o de embarazo a su Profesora(a) Jefe del Colegio.

El Profesora(a) Jefe, Sicóloga del Colegio comunica esta situación a las autoridades directivas.

Reunión con apoderado y conversación

El Profesor(a) Jefe y/o, Dirección de Desarrollo Emocional a través de psicóloga cita al apoderado de la estudiante en condición de maternidad o embarazada registra la citación en la hoja de observaciones de la estudiante.

El equipo del Desarrollo Emocional, registra aspectos importantes de la situación de la estudiante embarazada tales como estado de salud, meses de embarazo, fecha posible del parto y solicita certificado médico. De la misma manera para la estudiante en condiciones de paternidad: edad y estado de salud del bebé, controles médicos, etc.

ESQUEMA PROTOCOLO CONDICIÓN DE EMBARAZO Y MATERNIDAD ESCOLAR.

Se comunica a dirección Estudiante Profesor(a) Jefe.

Por el apoderado o alumna, sin intermediario al Director

Entrevista y acuerdos con estudiante y apoderado(a) Profesor(a) jefe, Psicóloga.

Acompañamiento de plan académico Profesor(a) jefe. Dirección de Desarrollo Emocional.

Elaboración pautas y supervisión de la situación. Psicóloga, Profesor(a) Jefe

Informe final y cierre de protocolo, Desarrollo Emocional, Psicóloga, Profesor (a) Jefe.